



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Cecilio Báez c/Baspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
0981 716673



Resolución Nº 194/2024
19 de noviembre de 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA FRANCOM S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 PARA LA REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD – IICS UNA", ID Nº 451.190"

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando DC Nº 077/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 con Mesa de Entrada DGIICS Nº 1674/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, remitido por el C.P. RODOLFO ROJAS AVEIRO, con providencia de la C.P. GRACIELA GUADALUPE CANTERO CARDUS, Directora Administrativa y Financiera del IICS/UNA, por el cual eleva a consideración del Director General el Dictamen del Administrador de Contrato correspondiente a la LPN Nº 01/2024 ID Nº 451.190;

La Resolución del Rectorado Nº 3540/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, "Por la cual se acepta la comisión de trabajo del Rectorado al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción y se designa al Dr. EDMUNDO CÉSAR GRANADA VILLALBA como Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 02 de enero de 2024";

La Resolución del Rectorado Nº 0315/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, "Por la cual se establecen las funciones del Ordenador de Gastos y el Régimen Operativo de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024";

La nota del fiscal de obras Arq. CARLOS DARIO DURE SILVA, en la que solicita a la empresa FRANCOM S.A. la cotización de ítems a ser considerados para una modificación contractual;

La nota de cotización presentada por la empresa Francom S.A. de fecha 11/11/2024;

El informe técnico del Fiscal de Obras, de fecha 14 de noviembre de 2024;

El dictamen del Administrador de Contrato, C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, de fecha 18/11/2024 en la que recomienda la aprobación del pedido de ampliación de monto solicitado, a través de la Adenda Nº 01/2024;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1986/2024, expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 7021/2022 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 9823/2023 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley Nº 7021/2022;

La Ley Nº 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Decreto Nº 1092/2024, "Por el cual se reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024";

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR la Adenda Nº 01 del contrato Nº 004/2024 suscrito con la firma FRANCOM S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2024, ID Nº 451.190 para las REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD – IICS UNA, conforme al siguiente detalle:

FRANCOM S.A., con RUC Nº: 80113596-6, por el monto total a pagar en la Adenda Nº 01/2024 de \$s 759.516.084 (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones quinientos dieciséis mil ochenta y cuatro) IVA Incluido, Objeto de Gasto 522, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 04.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. MIRTHA LEITE GODÓY
SECRETARIA

Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
0981 716673



Resolución N° 194/2024
19 de noviembre de 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA FRANCOM S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 PARA LA REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD – IICS UNA", ID N° 451.190"

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando DC N° 077/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 con Mesa de Entrada DGIICS N° 1674/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, remitido por el C.P. RODOLFO ROJAS AVEIRO, con providencia de la C.P. GRACIELA GUADALUPE CANTERO CARDUS, Directora Administrativa y Financiera del IICS/UNA, por el cual eleva a consideración del Director General el Dictamen del Administrador de Contrato correspondiente a la LPN N° 01/2024 ID N° 451.190;

La Resolución del Rectorado N° 3540/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, "Por la cual se acepta la comisión de trabajo del Rectorado al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción y se designa al Dr. EDMUNDO CÉSAR GRANADA VILLALBA como Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 02 de enero de 2024";

La Resolución del Rectorado N° 0315/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, "Por la cual se establecen las funciones del Ordenador de Gastos y el Régimen Operativo de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024";

La nota del fiscal de obras Arq. CARLOS DARIO DURE SILVA, en la que solicita a la empresa FRANCOM S.A. la cotización de ítems a ser considerados para una modificación contractual;

La nota de cotización presentada por la empresa Francom S.A. de fecha 11/11/2024;

El informe técnico del Fiscal de Obras, de fecha 14 de noviembre de 2024;

El dictamen del Administrador de Contrato, C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, de fecha 18/11/2024 en la que recomienda la aprobación del pedido de ampliación de monto solicitado, a través de la Adenda N° 01/2024;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1986/2024, expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00;

La Ley N° 7021/2022 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley N° 7021/2022;

La Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Decreto N° 1092/2024, "Por el cual se reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024";

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la Adenda N° 01 del contrato N° 004/2024 suscrito con la firma FRANCOM S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, ID N° 451.190 para las REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD – IICS UNA, conforme al siguiente detalle:

FRANCOM S.A., con RUC N°: 80113596-6, por el monto total a pagar en la Adenda N° 01/2024 de \$s 759.516.084 (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones quinientos dieciséis mil ochenta y cuatro) IVA Incluido, Objeto de Gasto 522, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 04.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. MIRTHA LEITE GODOY
SECRETARIA



Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS